



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/2025 de fecha 16 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-009/2025

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE ADJUDICA LA “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE QUIINDY – DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ”.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1805/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de setiembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 585/2025, de fecha 29 de agosto de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud para la aprobación del procedimiento de selección del inmueble para la “Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Quiindy – Departamento de Paraguarí”;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1805/2025 – Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de setiembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 378/2025, de fecha 11 de setiembre de 2025, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe elaborado por la Dirección de Hospitales Área Interior en respuesta a la Nota Interna CA/N° 063-0644/2025, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorandum DAI/ADM/AD3 N° 055/2025, identificado como Expediente MEM-8904-2025-000034, de fecha 23 de julio de 2025, la Dirección de Hospitales del Área Interior, solicitó el inicio de llamado para la Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Quiindy – Dpto. de Paraguarí, por el término de 24 meses con un canon de G. 9.000.000.- (Guaraníes nueve millones) mensuales. Monto total del llamado: G. 216.000.000.- (Guaraníes doscientos dieciséis millones), IVA Incluido. Asimismo, se menciona que se opta por solicitar la locación del mismo inmueble debido a que la misma es la mejor opción de la zona, para así dar una mejor atención a nuestros asegurados y atendiendo que el inmueble propuesto cuenta con la infraestructura necesaria y espacio físico para consultorios, farmacia y otros servicios habilitados en forma simultánea para las atenciones correspondientes. Además hay que tener en cuenta que el presente pedido se realiza en base a que considerando la cercanía de las localidades donde los asegurados también asisten a consultar en dicho Puesto, lo cual sería de mayor accesibilidad y atendiendo el tipo y tamaño de la construcción, la cual se encuentra en muy buenas condiciones, con una superficie de terreno de 528,00 mt², y una Superficie construida aproximadamente de 406,02 m², por lo que el precio ofertado se

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 065/2025 de fecha 16 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-009/2025

encuentra razonable. De esta manera esta Dirección considera viable el presente pedido teniendo en cuenta el crecimiento actual de la demanda de asegurados de la zona y por ende la utilidad de los espacios físicos en post de una mejor atención;

Que, el Art. 86° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone: *“Las convocantes podrán llevar a cabo procedimientos de locación de inmuebles cuando no posean en propiedad inmuebles que puedan satisfacer la necesidad de la institución, en la modalidad de opción de compra o leasing, o sin ella. Los procedimientos de contratación de locación en los que el Estado paraguayo fuera locatario, cuando el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán a los procedimientos convencionales de contratación previstos en la presente Ley; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, están exceptuados de la aplicación de la presente Ley. La duración máxima de los contratos será de 5 (cinco) años, salvo que la convocante justifique técnica y financieramente que una duración mayor resulta más favorable para los intereses del Estado”;*

Que, por Memorándum CA N° 5000032566/2025, de fecha 14 de agosto de 2025, la Sección Ejecución y Control, informó que el pedido para la Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Quiindy – Departamento de Paraguari”, afecta al Objeto de Gasto 251 “Alquiler de Edificios y Locales” - Actividad 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3385/2025, de fecha 14 de agosto de 2025;

Que, por Dictamen D.O.C. N° 23/2025, de fecha 28 de agosto de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó que: *“...se hallan reunidos los presupuestos legales para la aprobación del procedimiento de selección del inmueble, y resolver la adjudicación de la Locación de Inmueble Determinado...”;*

Que, por Nota Interna CA/N° 063-0644/2025, de fecha 09 de setiembre de 2025, la Secretaría del Consejo de Administración, refirió entre otras cosas cuanto sigue: *“Cumpla en informar que la Máxima Autoridad en Sesión N° 063/2025, de fecha 09 de setiembre de 2025, luego de analizar y dejar pendiente el expediente identificado en esta Secretaría como CA 1805/2025 “Propuesta para aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la “Locación de inmueble determinado para el Puesto Sanitario de Quiindy – Departamento de Paraguari”, ha dispuesto encomendar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones, proceda a realizar las actividades que correspondan a los efectos de gestionar el cumplimiento de las siguientes instrucciones ante las áreas correspondientes:*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BEÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/2025 de fecha 16 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-009/2025

- 1) *A través de la Gerencia de Salud – A la Dirección de Hospitales Área Interior:*
 - 1.1) *Remita un nuevo informe con los datos correctos, actualizados y fidedignos correspondientes del establecimiento (población de asegurados, cartera de servicios, producción histórica, etc.).*
 - 1.2) *Presente un informe detallado que fundamente la clara conveniencia de mantener las locaciones vigentes y propuestas, demostrando con datos objetivos por qué el alquiler de inmuebles es más beneficioso que otras alternativas.*
 - 1.3) *Dé cumplimiento a la exigencia de adjuntar el informe solicitado en el punto B de la Nota Interna CA Nro. 052-0525-2025, en todas las futuras solicitudes de locación...";*

Que, por Memorando, de fecha 10 de setiembre de 2025, la Dirección de Hospitales Área Interior, en respuesta a la Nota Interna CA/N° 063-0644/2025, de la Secretaría del Consejo de Administración, manifestó entre otras cuestiones cuanto sigue:

- "1. Existencia de un llamado en curso, similar al objeto de lo solicitado y la situación del mismo.

Contrato suscrito con el señor Emilio Santiago Guerrero, "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA PUESTO SANITARIO DE QUIINDY – DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ", está previsto en la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", Objeto de Gasto N° 251 y cuenta con CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. El monto asignado mensual es de G. 9.000.000.- (Guaraníes nueve millones), siendo un total del llamado de G. 108.000.000.- (Guaraníes ciento ocho millones).

2. *Porcentaje de Ejecución del Contrato Vigente (Actual a la fecha).*

El porcentaje de Ejecución del Contrato vigente actual 10/09/2025, es de 95%. El término de la vigencia del contrato es por un periodo del 30/12/2024 al 30/12/2025.

3. *Stock disponible + Órdenes de Entrega pendientes + Disponible por Contrato*
NO APLICA

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGENTIERI CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/2025 de fecha 16 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-009/2025

4. *Proyección de consumo de las cantidades disponibles.*

NO APLICA

5. *Consumo promedio mensual.*

El monto mensual de canon correspondiente es de G. 9.000.000.- (Guaraníes nueve millones).

6. *Informe referente a la población estimada de asegurados que concurren en el Inmueble en cuestión.*

- *Total Asegurados: 519.231. (Datos extraído del Observatorio Estadístico Institucional - Dirección de Planificación -AOP mes de Julio 2025).*
- *Total Asegurados Titulares: 335.231. (Datos extraído del Observatorio Estadístico Institucional, Dirección de Planificación AOP mes de Julio 2025).*
- *Total Asegurados Beneficiarios: 184.231. (Datos extraído del Observatorio Estadístico Institucional -Dirección de Planificación AOP mes de Julio 2025).*
- *Total de Consultas Médicas 38.400. Anual, por mes 3.200 (Informe de la Directora del Establecimiento).*
- *Cartera de Servicios Ofrecidos: Nutrición, Odontología, Pediatría, Traumatología, Medicina Familiar, Psicología, Radiología, Laboratorio.*

1.2) Presente un informe detallado que fundamente la clara conveniencia de mantener las locaciones vigentes y propuestas, demostrando con datos objetivos porque el alquiler de inmuebles es más beneficioso que otras alternativas.

Cumplimos en informar que se adjunta en el expediente.

El INFORME TÉCNICO CORRESPONDIENTE ELABORADO POR UN FUNCIONARIO PROFESIONAL ARQ. (Susana Guggiari) DEPENDIENTE DE LA SECCIÓN TASACIONES DEPENDIENTE DE DIRECCIÓN DE INMERSIONES, LA CUAL NOS HEMOS TRASLADADO HASTA LA LOCALIDAD DE QUIINDY A FIN DE REALIZAR UN RELEVAMIENTO GENERAL Y SITUACIÓN DEL INMUEBLE DONDE CONSTA LA CONVENIENCIA DE MANTENER LAS LOCACIONES QUEDANDO DEMOSTRADO QUE

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BÉITEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/2025 de fecha 16 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-009/2025

EL INMUEBLE EN CUESTIÓN ESTA TOTALMENTE HABILITADO PARA CUMPLIR EL SERVICIO DE PUESTO SANITARIO EN LA ZONA CON EL FIN DE BRINDAR LAS ATENCIONES A LOS ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD Y ZONAS ALEDAÑAS.

1.3) Presentar un informe con relevamiento y estudio de mercado, según la Nota Interna CA N° 052-0525/2025..."; (se visualizan imágenes ilustrativas los cuales se pueden verificar a través del Expediente identificado como CA/N° 1805 – Anexo 1);

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DCS/N° 585/2025, de fecha 29 de agosto de 2025, suscritos por los mismos;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, y en virtud a lo establecido en el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que refiere: "...la Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."; dispuso adjudicar la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA PUESTO SANITARIO DE QUIINDY – DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ", al Sr. Emilio Santiago Guerrero Cáceres, **reduciendo el plazo del arrendamiento a 12 (doce) meses**, a los efectos de realizar una mejor planificación y programación de las necesidades existentes en dicha localidad, y con ello buscar una mayor cobertura de los servicios a nuestros asegurados con calidad y calidez, tomando así las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, tales como la salud y la vida de los asegurados, garantizados en el Art. 4° de la Constitución Nacional, con eficiencia y economía; como así también lo establece el Artículo 4°.- PRINCIPIOS RECTORES de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que refiere: "el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO.: DR. JORGE MAGNO BUÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGENTA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 065/2025 de fecha 16 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-009/2025

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA PUESTO SANITARIO DE QUIINDY – DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ”, conforme al Anexo, el cual se encuentra certificado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato respectivo, con vigencia a partir del 30 de diciembre de 2025, por un periodo de 12 (doce) meses.-----
- 3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, previa presentación de las documentaciones actualizadas citadas a continuación:
 - a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
 - b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
 - c) Certificado de Cumplimiento Tributario.
 - d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social o constancia de no estar inscripto.
- 4º) Designar al Dr. Victor R. Vert Gossen, con Cédula de Identidad N° 1.112.945, Director de la Dirección de Hospitales Área Interior, como Administrador del Contrato.-
- 5º) Autorizar a la Dirección Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/2025 de fecha 16 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-009/2025

- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/pb/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página 1 de 1



ANEXO

Emilio Santiago Guerrero Cáceres – RUC N° 1.204.125

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	FINCA N°	CTA. CTE. CTRAL. N°	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
1	80131502-2	Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Quiindy – Departamento Paraguari.-	2.043	25-059-11	Mes	12	9.000.000	108.000.000

Monto total: Gs. 108.000.000.- (Guaraníes ciento ocho millones), IVA Incluido.



Resolución C.A. - Página Web IPS